



**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN DE INTEGRIDAD
VIGENCIA 2023**

NOVIEMBRE 2023



TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|----|
| 1. OBJETIVO..... | 3 |
| 2. ALCANCE | 3 |
| 3. CRITERIOS NORMATIVOS..... | 4 |
| 4. METODOLOGÍA..... | 4 |
| 5. RESULTADOS | 5 |
| 5.1. Cumplimiento Lineamiento Guía para la Implementación del Código de Integridad en el Distrito Capital. | 5 |
| 5.2 Verificación actividades Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano | 16 |
| 5.3 Verificación actividades Plan de Integridad..... | 22 |
| 6. CONCLUSIONES..... | 46 |
| 7. RECOMENDACIONES GENERALES..... | 47 |
| 8. ANEXOS | 49 |

LISTA DE TABLAS

| | |
|---|----|
| Tabla 1. Actividades Plan de Integridad 2023 con corte a octubre 31 de 2023..... | 22 |
| Tabla 2: Actividades Plan de Integridad 2023 en ejecución..... | 26 |

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN DE INTEGRIDAD VIGENCIA 2023

En desarrollo del Plan Anual de Auditoría Interna para la vigencia 2023, se realizó el seguimiento al Plan de Gestión de Integridad vigencia 2023, plan que se debe implementar de acuerdo con lo indicado en Decreto 118 de 2018, “Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, "por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital", y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017” y al Lineamiento Guía para la Implementación del Código de Integridad en el Distrito Capital.

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento e implementación por parte del IDPAC, de lo establecido en el Lineamiento Guía para la Implementación del Código de Integridad en el Distrito Capital, así como el cumplimiento de las actividades registradas en el Plan de Gestión de Integridad 2023 del Instituto.

2. ALCANCE

Actividades programadas en el Plan de Gestión de Integridad vigencia 2023 del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, así como las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2023 Componente 7: Promoción de la integridad y la ética pública, para lo corrido durante la vigencia 2023.

3. CRITERIOS NORMATIVOS

- ✓ Decreto Distrital No. 118 de 2018 - Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, "por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital", y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017.
- ✓ Lineamiento Guía para la Implementación del Código de Integridad en el Distrito Capital - Expedido por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. 2018.
- ✓ Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía 2023 del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC versión 7. Del 29/09/2023 (Documento Excel).

4. METODOLOGÍA

Se solicitó por correo electrónico al Proceso Gestión del Talento Humano, el Plan de Gestión de Integridad para la vigencia 2023.

Se descargó del link de transparencia de la página web del IDPAC, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V7 del IDPAC - Componente 7: Promoción de la integridad y la ética pública - vigencia 2023, última versión.

Se consultó en el aplicativo SIGPARTICIPO, módulo planes, las evidencias aportadas por el proceso Gestión del Talento Humano, responsable de las actividades programadas en el PAAC - Componente 7: Promoción de la integridad y la ética pública.

Se realizó mesa de trabajo con el Proceso Gestión del Talento Humano – responsable del Plan de Integridad, donde se solicitaron los soportes documentales de las acciones realizadas por la entidad.

Se verificó y analizó la información recibida por parte del proceso Gestión del Talento Humano y se procedió a elaborar el presente informe con los resultados obtenidos.

5. RESULTADOS

5.1. Cumplimiento Lineamiento Guía para la Implementación del Código de Integridad en el Distrito Capital.

5.1.1 Adopción y/o formalización del Código de Integridad del Servicio Público

- I. De acuerdo con lo establecido en la guía en mención y tal como lo indica el Decreto 118 de 2018 en su artículo 1, las entidades del Distrito Capital deberán adoptar el código de integridad del servicio público con sus cinco (5) valores (honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia) y sus principios de acción.

Seguimiento Oficina de Control Interno - OCI:

En mesa de trabajo realizada el 14/11/2023, la referente” de integridad del Proceso Gestión del Talento Humano informó que en el Instituto, el código de integridad del servicio público no se adoptó mediante acto administrativo, sino que este fue adoptado y apropiado mediante el documento "Valores del Servicio Público, Código de integridad" en el año 2018, el cual se evidencio que contiene la descripción y principios de acción de los cinco (5) valores del servicio público.

Durante esta mesa de trabajo, el proceso aportó el documento "Valores del Servicio Público, Código de integridad" e indicó que corresponde a la actualización realizada en el año 2022. Al verificar se evidenció un documento en archivo PDF de veintitrés (23) páginas, el cual cuenta con una presentación, un objetivo, un alcance, en el que se encuentran consignados siete (7) valores con sus principios de acción ("lo que hago" y "lo que no hago"). Sin embargo, en el documento no se evidenció una fecha de emisión ni tampoco un responsable de su elaboración o revisión, lo cual fue mencionado en su momento a la "referente" de integridad Ruth Marivel Luengas quien atendió la mesa de trabajo.

De igual manera se evidenció correo electrónico del 22/03/2023, mediante el cual desde la Oficina Asesora de Comunicaciones confirman la publicación del Código de Integridad en la intranet del Instituto y captura de pantalla donde se identifica la publicación realizada en la fecha indicada.

Luego de la verificación efectuada, la OCI considera que el Instituto cumplió con la adopción del Código de integridad del servicio público.

Recomendación:

Se recomienda formalizar el documento "Valores del Servicio Público, Código de integridad" que fue actualizado en 2022, de tal manera que refleje la fecha de emisión o actualización y se identifique los responsables de su elaboración, revisión y aprobación.

Evidencia:

- Documento PDF "*Valores del Servicio Publico Código de Integridad*" del 2018.
- Documento PDF "*Valores del Servicio Publico Código de Integridad*" del 2022.
- Correo electrónico del 22/03/2023. (Archivo PDF)
- Captura de pantalla publicación en la intranet. (Archivo PDF)

- II. La Guía indica que según los requisitos del Manual Operativo del MIPG-v2 las entidades podrán adicionar principios de acción a los cinco (5) valores ya definidos y podrá seleccionar dos (2) valores adicionales siguiendo los principios de participación, reflexión y deliberación descritos en los artículos 14 y 15 del Decreto Distrital 489 de 2009 o los criterios de validación para aquellos valores reconocidos por los servidores de cada entidad y de acuerdo con las particularidades de la misma.

Seguimiento OCI:

Se evidenció que el documento "Valores del Servicio Público, Código de integridad" adoptado en 2018, incluyó los principios de acción ("lo que hago" "lo que no hago") para cada uno de los cinco (5) valores del servicio público: honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia.

De igual manera se verificó el documento "Valores del Servicio Público, Código de integridad", el cual, de acuerdo con lo informado por la "referente" de integridad en mesa de trabajo realizada el 14/11/2023, corresponde a la actualización realizada en el año 2022, observando que el documento contiene dos (2) valores adicionales: Participación y Solidaridad, además de los cinco (5) valores del servicio público e incluye los principios de acción para cada uno de estos.

Luego de la verificación efectuada, la OCI considera que el Instituto cumplió con lo indicado en el Lineamiento Guía para la Implementación del Código de Integridad en el Distrito Capital, en cuanto a la adición de los principios de acción a los cinco (5) valores del servicio público y a los dos (2) valores adicionales seleccionados.

Evidencia:

- Documento "*Valores del Servicio Público, Código de integridad 2022*". (Archivo PDF)

- III. Una vez realizada la adopción del Código de Integridad, la entidad deberá actualizar la plataforma estratégica con la actualización de los valores.

Seguimiento OCI:

Se verificó el documento denominado Plan Estratégico Institucional PEI 2020 – 2024, que se encuentra publicado en el link de transparencia y acceso a la información pública de la página web del Instituto, numeral 4. Planeación, Presupuestos o Informes / 4.3.13. Plan Estratégico Institucional, en la siguiente ruta:

[https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/Planeacion-Presupuestos-o-
Informes/Plan-Estrategico](https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/Planeacion-Presupuestos-o-Informes/Plan-Estrategico)

De esta verificación se evidenció que en el documento se encuentra la plataforma estratégica del Instituto actualizada con la inclusión de los siete (7) valores del servicio público. También se encontró que el documento Plan Estratégico Institucional PEI 2020 – 2024 el cual tiene fecha de carga el 30/12/2022, se encuentra en un archivo tipo docx, el cual al ser descargado permite modificaciones.

Luego de la verificación efectuada, la OCI considera que el Instituto cumplió con la actualización de la plataforma estratégica.

Recomendación:

Verificar, por parte de la Oficina Asesora de Planeación, que los documentos que se publican en la página web del Instituto se encuentren en un formato que no permita modificaciones, con excepción de los que deben tener esta calidad para el uso de la ciudadanía.

Evidencia:

- Plan Estratégico Institucional PEI 2020 – 2024. (Documento de Word)

5.1.2. Gestores de integridad

- I. La conformación del Equipo de Gestores de Integridad se realizará conforme a lo estipulado en el artículo 4 del Decreto Distrital 118 de 2018, el cual modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009. Su reconocimiento oficial se realizará mediante acto administrativo expedido por la más alta autoridad de la entidad correspondiente.

Seguimiento OCI:

Se cotejó resolución No. 092 del 12 de abril de 2018 en la cual se evidencia que el Instituto, luego de la apropiación del código de integridad, conformó el Equipo de Gestores de Integridad para la vigencia 2018. De igual manera se verificó la resolución No. 019 del 19 de enero de 2023 en la cual se evidencia la conformación del Equipo de Gestores de Integridad con un total de nueve (9) integrantes, la cual fue modificada mediante la resolución No. 234 del 27 de junio de 2023, luego de la renuncia presentada por uno (1) de los gestores, quedando un total de ocho (8) gestores de integridad, que continúan a la fecha del presente seguimiento.

Luego de la verificación efectuada, la OCI considera que el Instituto cumplió con lo indicado en el Lineamiento Guía para la Implementación del Código de Integridad en el Distrito Capital, frente a la conformación y reconocimiento oficial del Equipo de Gestores de Integridad.

Evidencias:

- Resolución No. 092 de 2018. (Archivo PDF)
- Resolución No. 019 de 2023. (Archivo PDF)
- Resolución No. 234 del 2023. (Archivo PDF)

- II. Las entidades y organismos distritales seguirán contando con los gestores de integridad quienes conservarán las responsabilidades asignadas en el Acuerdo Distrital 244 de 2006 y en el Decreto Distrital 118 de 2018.

Seguimiento OCI:

Se efectuó verificación de la resolución No. 019 de 2023, *“Por la cual se conforma el Equipo de Gestores de Integridad en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC)”*. Se evidenció que en el artículo 2, se encuentran consignadas nueve (9) responsabilidades del Equipo de Gestores de Integridad.

Se efectuó verificación de las responsabilidades descritas en la resolución 019 de 2023 evidenciando que estas corresponden a las definidas en el Decreto Distrital 118 de 2018.

Luego de la verificación efectuada, la OCI considera que el Instituto cumplió con lo indicado en el Lineamiento Guía para la Implementación del Código de Integridad en el Distrito Capital, en lo referente a la asignación de responsabilidades al Equipo de Gestores de Integridad.

Evidencias:

- Resolución No. 019 de 2023. (Archivo PDF)
- Decreto Distrital 118 de 2018. (Archivo PDF)

Respecto al seguimiento al cumplimiento de las responsabilidades asignadas al Equipo de Gestores de Integridad, la “referente” de integridad del Proceso Gestión del Talento Humano, durante la mesa de trabajo realizada el 14/11/2023 indico que el seguimiento a las responsabilidades de los gestores se realiza en las reuniones realizadas mensualmente.

Seguimiento OCI:

Luego de la verificación de la documentación aportada por el proceso Gestión del Talento Humano, para el periodo comprendido entre el 01/01/2023 y el 31/10/2023, se evidenciaron nueve (9) Actas de Reunión, a dichas reuniones asistieron los gestores y la “referente” de integridad. Se observó, en el contenido de las actas, el registro de las actividades y acciones realizadas por el Equipo de Gestores de Integridad en cumplimiento de sus responsabilidades.

Es importante mencionar que las actas no cuentan con la totalidad de las firmas de los participantes.

Recomendación:

Verificar que las Actas resultantes de las reuniones efectuadas, cuenten con todas las firmas de los asistentes, para que estas queden debidamente formalizadas.

Evidencias:

- Acta del 14/02/2023 y listado de asistencia. (Archivo PDF)
- Acta del 16/03/2023. (Archivo PDF)
- Acta del 25/04/2023. (Archivo PDF)
- Acta del 18/05/2023. (Archivo PDF)
- Acta del 22/06/2023 (Archivo PDF)
- Listado de asistencia del 22/06/2023 Microsoft Forms. (Archivo Excel)
- Acta del 28/07/2023 y listado de asistencia. (Archivo PDF)
- Acta del 31/08/2023. (Archivo PDF)
- Acta del 22/09/23. (Archivo PDF)
- Listado asistencia del 22/09/2023 Microsoft Forms. (Archivo Excel)
- Acta del 24/10/2023. (Archivo PDF)
- Listado asistencia del 24/10/2023 Microsoft Forms. (Archivo Excel)

- III. Le corresponde a las Oficinas de Talento Humano o quien haga sus veces apoyar el desarrollo de la misión de los gestores de integridad.

Seguimiento OCI:

La “referente” de integridad del Proceso Gestión del Talento Humano en mesa de trabajo realizada el 14/11/2023, indicó que, las acciones que se realizan desde el proceso para apoyar el desarrollo de la misión de los gestores de Integridad, inician desde la planificación de las reuniones mensuales con los gestores de integridad, todas las actividades de divulgación de actividades planificadas en las reuniones con gestores y demás actividades que tienen que ver con integridad, hasta el apoyo en la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades programadas en estas reuniones, que hacen parte del cronograma de actividades del Plan de Gestión de Integridad y que están dirigidas a funcionarios y contratistas del Instituto.

En desarrollo de la revisión de la documentación aportada por el proceso para la verificación de los ítems evaluados en el presente seguimiento y la mesa de trabajo llevada a cabo el 14/11/2023, se concluye que el Proceso Gestión del Talento Humano cumple con lo indicado en el Lineamiento Guía para la Implementación del Código de Integridad en el Distrito Capital, en lo que concierne al apoyo del Proceso Gestión del Talento Humano para el desarrollo de la misión de los gestores de integridad.

- IV. En cuanto a la formación y capacitación de los Gestores de Integridad del Distrito Capital, seguirá a cargo de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. según lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto Distrital 118 de 2018.

Seguimiento OCI:

Se realizó la consulta con la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, respecto de las capacitaciones realizadas durante lo corrido del año 2023 dirigidas a los gestores de integridad, a lo cual respondieron en los siguientes términos:

“De acuerdo a su solicitud, le informamos que la Dirección Distrital de desarrollo Institucional no capacita, forma servidores en temas de Gestión Pública, de acuerdo a las encuestas realizadas a los servidores participantes en los cursos ofertados en la vigencia anterior.

De acuerdo con lo anterior, le informamos que se realizaron dos cohortes de nuestra oferta propia del curso Gestores de Integridad: Líderes de la Cultura de Integridad en el Distrito.

Primera cohorte

Inscripciones: Desde el 31-01 hasta el 10-02-2023.

Ciclo Académico: Desde el 15-02 hasta el 16-03-2023

Segunda cohorte

Inscripciones: Desde el 29-06 hasta el 10-07-2023

Ciclo Académico: Desde el 13-07 hasta el 28-08-2023

Actualmente en convenio con la ESAP se encuentra en desarrollo el Diplomado de Transparencia, Integridad, Prevención y Lucha contra la Corrupción, el cual los participantes inscritos están realizándolo a través de la plataforma de la ESAP”.

Luego de la verificación de la documentación aportada por el proceso, se evidenció que de los nueve (9) gestores de integridad elegidos mediante la resolución 019 de 2023, solo cuatro (4) se certificaron en el curso *Gestores de Integridad: Líderes de la Cultura de Integridad en el Distrito*, durante el ciclo académico de la primera cohorte, realizado entre el 15/02/2023 y el 16/03/2023. De los otros cinco (5) gestores, no fue aportada evidencia.

Aunque el Artículo 4 del Decreto Distrital 118 de 2018 no establece la obligatoriedad para que los gestores de integridad se formen y capaciten a través de los cursos ofertados por la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional, si establece que es la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá a través de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional, la que garantizará que los/las Gestores/as de Integridad reciban la formación y la capacitación que se requiera para el cumplimiento de sus responsabilidades.

Por lo anterior, se considera importante que todos los integrantes del Equipo de Gestores de Integridad del Instituto accedan a los cursos ofertados por esta entidad, para el cumplimiento efectivo de sus responsabilidades.

Recomendación:

Establecer medidas, por parte del Proceso Gestión del Talento Humano, que aseguren que todos los integrantes del Equipo de Gestores de Integridad se formaran y certificarán en los cursos ofertados por la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional que estén dirigidos a los gestores de integridad del Distrito.

Evidencias:

- Cuatro (4) certificados curso *Gestores de Integridad: Líderes de la Cultura de Integridad en el Distrito*.

5.1.3 Plan de gestión de la integridad

- I. Con el fin de establecer una estrategia de apropiación de los principios y valores, las entidades y organismos distritales formularán y desarrollarán un Plan de Gestión de la Integridad.

Se verifico el documento “*Plan de Integridad Vigencia 2023*” el cual consta de objetivo, alcance, directrices estratégicas, valores del servidor público, diagnóstico del plan de integridad 2022 y cronograma de actividades, que fue formulado por el Proceso Gestión del Talento Humano en febrero de 2023.

Se evidenció, de acuerdo con la documentación remitida por el proceso para el presente seguimiento, que este Plan de Integridad se ha venido de desarrollando durante lo corrido del año 2023.

Luego de la verificación efectuada, la OCI considera que el Instituto cumplió con lo indicado en el Lineamiento Guía para la Implementación del Código de Integridad en el Distrito Capital, en lo referente a la formulación y desarrollo del plan de gestión de integridad.

Evidencias:

- Documento Plan de Integridad Vigencia 2023. (Archivo PDF)
- Cronograma Plan de Integridad. (Archivo PDF)

II. Adicionalmente, y siguiendo la recomendación de la Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la República, el artículo 2 del Decreto Distrital 118 de 2018 estableció que el Plan de Gestión de la Integridad se incluirá en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la entidad u organismo, como componente adicional que contribuya a combatir y prevenir la corrupción y a consolidar un gobierno legítimo y transparente.

Se efectuó verificación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V7, que se encuentra publicado en el link de transparencia y acceso a la información pública de la página web del Instituto, numeral 4. Planeación, Presupuestos o Informes / 4.3.9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de conformidad con el artículo 73 de la Ley

1474 de 2011 / 2023, en la siguiente ruta:

<https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/Planeacion-Presupuestos-o-Informes/Plan-Anticorrupcion-y-de-Atencion-al-Ciudadano-de-conformidad-con-el-articulo-73-de-la-Ley-1474-de-2011/2023>

Se evidenció la inclusión en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V7, de las actividades asociadas a la apropiación y socialización del código de integridad, las cuales se materializan, no como componente adicional sino en el Componente 7: Promoción de la integridad y la ética pública, al cual para esta vigencia le corresponden ocho (8) actividades o tareas que se encuentran clasificadas en cinco (5) subcomponentes: Subcomponente 1. Programas Gestión de Integridad, Subcomponente 2. Promoción de la integridad en las instituciones y grupos de interés, Subcomponente 3. Participación en las estrategias distritales de Integridad, Subcomponente 4. Gestión preventiva de conflicto de interés y Subcomponente 5. Gestión prácticas Antisoborno, Antifraude.

Luego de la verificación realizada, se evidenció que la entidad cumple con lo indicado en la Guía, en cuanto a la inclusión del Plan de Gestión de integridad en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

5.2 Verificación actividades Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

En el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V7 para la vigencia 2023, en su componente 7 “*Promoción de la integridad y la ética pública*” se programaron ocho (8) actividades relacionadas a continuación, de las cuales se hace la verificación de su cumplimiento con corte a 31 de octubre de 2023:

5.2.1 Aplicar el Test de percepción sobre integridad de la Función Pública a los servidores del IDPAC 2023.

Subcomponente 1: Programas Gestión de Integridad.

Fecha inicial: 01/03/2023. **Fecha Final** 30/04/2023

Seguimiento OCI:

De acuerdo con el Informe Primer Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Vigencia 2023 del IDPAC, realizado por la OCI con corte a 30 de abril de 2023, esta actividad se encontró en **nivel de cumplimiento satisfactorio**, es decir que se determinó como **cumplida**.

5.2.2 Elaborar el Plan de Trabajo 2023, para la política de gestión de integridad.

Subcomponente 1: Programas Gestión de Integridad.

Fecha inicial: 01/02/2023. **Fecha final:** 28/02/2023

Seguimiento OCI:

De acuerdo con el Informe Primer Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Vigencia 2023 del IDPAC, realizado por la OCI con corte a 30 de abril de 2023, esta actividad se encontró en **nivel de cumplimiento satisfactorio**, es decir que se determinó como **cumplida**.

5.2.3 Realizar reuniones de trabajo con los gestores de integridad para el seguimiento y coordinación para las acciones del Plan de Gestión de Integridad 2023.

Subcomponente 1: Programas Gestión de Integridad

Fecha inicial: 01/02/2023. **Fecha Final:** 31/12/2023

Seguimiento OCI:

De acuerdo con el Informe Segundo Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Vigencia 2023 del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, realizado por la Oficina de Control Interno con corte a 31 de agosto de 2023, esta actividad se encontró en **nivel de cumplimiento satisfactorio – sigue en ejecución.**

Para el presente seguimiento con corte a 31 de octubre de 2023, se evidenció acta de reunión del 24/10/2023 y listado de asistencia de Google Forms reportado en archivo Excel, aportados por el proceso Gestión del Talento Humano a través del aplicativo SIG PARTICIPO, y que tuvo por objeto: Avances Plan de Integridad y conto con la participación de los gestores de integridad y la “referente” de integridad del proceso.

Una vez realizada la verificación, se determinó que la actividad se encuentra **en ejecución.**

5.2.4 Realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de la ejecución del plan de trabajo de la política de gestión de integridad.

Subcomponente 1: Programas Gestión de Integridad.

Fecha inicial: 01/03/2023. **Fecha final:** 31/12/2023

Seguimiento OCI:

De acuerdo con el Informe Segundo Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Vigencia 2023 del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, realizado por la Oficina de Control Interno con corte a 31 de agosto de 2023, esta actividad se encontró **en nivel de cumplimiento satisfactorio – sigue en ejecución.**

Para el presente seguimiento con corte a 31 de octubre de 2023, se evidenció archivo en PDF "TH 28-9-23 Informe seguimiento Plan de Integridad.pdf" que corresponde al Informe de Seguimiento Actividades del Plan de Integridad Avance 2023 Segundo Semestre del 26 de septiembre de 2023.

Una vez realizada la verificación, se determinó que la actividad se encuentra **en ejecución**.

5.2.5 Divulgar el código de integridad institucional a nivel interno y externo

Subcomponente 2: Promoción de la integridad en las instituciones y grupos de interés.

Fecha inicial: 01/014/2023. **Fecha final:** 15/12/2023

Seguimiento OCI:

De acuerdo con el Informe Segundo Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Vigencia 2023 del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, realizado por la Oficina de Control Interno con corte a 31 de agosto de 2023, esta actividad se encontró en **nivel de cumplimiento satisfactorio – sigue en ejecución**.

Para el presente seguimiento con corte a 31 de octubre de 2023, no se evidenciaron soportes adicionales en razón a que el reporte de evidencias de esta actividad se realiza cuatrimestralmente, por lo tanto, el próximo reporte se realizará con corte 30/12/2023.

Una vez realizada la verificación, se determinó que la actividad se encuentra **en ejecución**.

5.2.6 Participar en las estrategias de integridad convocadas por el Distrito.

Subcomponente 3. Participación en las estrategias distritales de Integridad

Fecha inicial: 01/03/2023. **Fecha final:** 31/12/2023.

Seguimiento OCI:

De acuerdo con el Informe Segundo Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Vigencia 2023 del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, realizado por la Oficina de Control Interno con corte a 31 de agosto de 2023, esta actividad se encontró en **nivel de cumplimiento satisfactorio – sigue en ejecución.**

Para el presente seguimiento con corte a 31 de octubre de 2023, se evidenciaron los siguientes documentos: Inscripción a evento DASCD.pdf, correo electrónico dirigido a todos en el IDPAC del 16/08/2023 asunto: Día Nacional de la Lucha contra la Corrupción - Avances, Retos y Desafíos; Informe de Seguimiento Actividades Plan de Integridad Gestores de Integridad, correo electrónico dirigido a todos en el IDPAC del 22/09/2023, asunto: Recuerda: Lunes Capacitación Virtual - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y acta de reunión del 22/09/2023 de los gestores de integridad con asunto: Avances Plan de Integridad.

Una vez realizada la verificación, se determinó que la actividad se encuentra **en ejecución.**

5.2.7 Elaborar una pieza comunicativa de prevención frente al conflicto de interés

Subcomponente 4. Gestión preventiva de conflicto de interés.

Fecha inicial: 01/06/2023. **Fecha final:** 30/06/2023

Seguimiento OCI:

De acuerdo con el Informe Segundo Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Vigencia 2023 del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, realizado por la Oficina de Control Interno con corte a 31 de agosto de 2023, esta actividad se encontró en **nivel de cumplimiento satisfactorio**, es decir que se determinó como **cumplida**.

5.3.8 Gestionar una (1) capacitación sobre prácticas antisoborno y antifraude.

Subcomponente 5. Gestión prácticas Antisoborno, Antifraude.

Fecha inicial: 01/08/2023. **Fecha final:** 30/09/2023

Seguimiento OCI:

De acuerdo con el Informe Segundo Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Vigencia 2023 del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, realizado por la Oficina de Control Interno con corte a 31 de agosto de 2023, esta actividad se encontró en **nivel de cumplimiento insatisfactorio – sigue en ejecución**, es decir que el plazo de ejecución del avance venció y no se aportó evidencia de su desarrollo a la fecha de corte del seguimiento, no obstante, se encontraba en ejecución.

Para el presente seguimiento con corte a 31 de octubre de 2023, se evidenciaron los siguientes documentos: cinco (5) certificados de asistencia al curso "Medidas y herramientas para la prevención del riesgo, de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) en las entidades del Distrito Capital" y listado de asistencia de Google Forms a capacitación link de Transparencia Anti soborno y Antifraude del 25/09/2023.

Una vez realizada la verificación, se determina que la actividad fue **cumplida**.

5.3 Verificación actividades Plan de Integridad.

En cumplimiento del artículo 2° del Decreto 118 de 2018, se formularon las acciones del Plan de Gestión de la Integridad 2023, remitido por la Secretaría General – Talento Humano, las cuales se listan a continuación:

Tabla 1. Actividades Plan de Integridad 2023 con corte a octubre 31 de 2023.

| SUBCOMPONENTE/ ETAPA/FASE | ITEM | ACTIVIDAD | PRODUCTO O META | FECHA INICIO | FECHA FIN |
|---------------------------|------|--|---|--------------|------------|
| 1. ALISTAMIENTO | 1.1 | Nueva convocatoria designación gestores de integridad | Correo electrónico convocatoria | 18/11/2022 | 20/12/2022 |
| | 1.2 | Selección gestores de integridad | Acta de reunión - Validación perfiles gestores de integridad | 13/01/2023 | 13/01/2023 |
| | 1.3 | Expedición resolución | Resolución de conformación de los gestores de integridad actualizada, revisada y publicada. Resolución No. 019 19 de enero de 2023 | 19/01/2023 | 19/01/2023 |
| | 1.4 | Expedición resolución, aceptación renuncia gestor de Integridad y corrección cargo de gestores | Expedición resolución, aceptación renuncia gestor de Integridad y corrección cargo de gestores de integridad actualizada, revisada y publicada. | 19/02/2023 | 31/03/2023 |
| 2. ARMONIZACIÓN | 2.1 | Capacitar a los gestores con curso de Integridad "Secretaría General Alcaldía Mayor | Equipo de Gestores Certificado | 27/02/2023 | 16/03/2023 |

| SUBCOMPONENTE/ ETAPA/FASE | ITEM | ACTIVIDAD | PRODUCTO O META | FECHA INICIO | FECHA FIN |
|------------------------------|------|---|---|-----------------|--------------|
| | | de Bogotá" realizado por Gestores de Integridad, Soy10 Aprende | | | |
| | 2.2 | Incluir el Plan de Integridad en la planeación estratégica de la Entidad para el 2023 | Elaboración del Plan de Integridad | 15/02/2023 | 28/02/2023 |
| 3. DIAGNÓSTICO | 3.1 | Diseño del instrumento para medir el impacto de integridad en la entidad | Encuesta | 15/02/2023 | 28/02/2023 |
| | 3.2 | Aplicación instrumento de medición | Formulario enviado a los correos electrónicos | 01/03/2023 | 15/03/2023 |
| | 3.3 | Análisis del instrumento aplicado | Informe del análisis de la encuesta aplicada | 16/03/2023 | 31/03/2023 |
| | 3.4 | Presentación informe encuesta de impacto | Presentación de la encuesta | 1/04/2023 | 15/04/2023 |
| 4. IMPLEMENTACIÓN | 4.1 | Socialización código de integridad. | Presentación de los Gestores y del Código de Integridad, de los dos valores para la Entidad (video) | 01/04/2023 | 15/04/2023 |
| | 4.2 | Mesa de trabajo para la sensibilización y apropiación de los nuevos dos valores Institucionales | Reuniones con equipo de gestores para metodología a utilizar. | 01/04/2023 | 30/05/2023 |

| SUBCOMPONENTE/ ETAPA/FASE | ITEM | ACTIVIDAD | PRODUCTO O META | FECHA INICIO | FECHA FIN |
|------------------------------|------|--|--|-----------------|--------------|
| | 4.3 | Socialización Tema conflicto de interés. Aplicación del Código de Integridad. (Incluye análisis de desviaciones, convivencia laboral, temas disciplinarios internos, quejas o denuncias sobres los servidores de la entidad, u otros temas relacionados). Implementación estrategia conflicto de intereses | Talleres de socialización | 01/04/2023 | 30/04/2023 |
| | 4.4 | Socialización código de integridad. | Documentar las buenas prácticas de la entidad en materia de Integridad que permitan alimentar la próxima intervención del Código. | 01/05/2023 | 31/05/2023 |
| | 4.5 | Socialización código de integridad | Convocatoria para que el representante legal, la alta dirección, funcionarios y contratistas, participen dentro de sus áreas en la exaltación de los 5 valores del servicio público y de los dos valores adicionales | 01/05/2023 | 31/05/2023 |

| SUBCOMPONENTE/ ETAPA/FASE | ITEM | ACTIVIDAD | PRODUCTO O META | FECHA INICIO | FECHA FIN |
|---------------------------------------|------|--|--|-----------------|--------------|
| | 4.6 | Socialización de los valores Institucionales en la semana de integridad, por dependencias. | Identificación de comportamientos de los colaboradores que reflejen como aplican valores éticos, contemplados en el Código de Integridad. Actividad Plan de Integridad Compensar | 01/06/2023 | 31/07/2023 |
| | 4.7 | Socialización. Tema conflicto de interés. Aplicación del Código de Integridad. (Incluye análisis de desviaciones, convivencia laboral, temas disciplinarios internos, quejas o denuncias sobres los servidores de la entidad, u otros temas relacionados). | Talleres de socialización | 01/08/2023 | 31/08/2023 |
| 5.SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | 5.1 | Evaluar el cumplimiento del código de integridad del servicio publico | Preparar información para presentación de los resultados de la apropiación del código de integridad y valores institucionales del IDPAC | 01/09/2023 | 30/09/2023 |
| | 5.2 | Definir instrumento para realizar seguimiento y evaluación | Encuesta de percepción | 01/10/2023 | 31/10/2023 |

Fuente: Secretaría General – Proceso Gestión del Talento Humano.

Tabla 2: Actividades Plan de Integridad 2023 en ejecución.

| SUBCOMPONENTE/ ETAPA/FASE | ITEM | ACTIVIDAD | PRODUCTO O META | FECHA INICIO | FECHA FIN |
|------------------------------|------|--|--|--------------|------------|
| 4. IMPLEMENTACIÓN | 4.8 | Socialización código de integridad. | Actividades decembrinas (incluidas novenas) enfocadas en los Valores Institucionales | 01/12/2023 | 31/12/2023 |
| 5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | 5.3 | Aplicación de instrumento | Creación del formulario y envío masivo | 15/10/2023 | 15/11/2023 |
| | 5.4 | Análisis del instrumento e informe final gestión | Informe final | 01/11/2023 | 30/11/2023 |
| | 5.5 | Formular el plan de trabajo de la siguiente vigencia, convocatoria del nuevo Equipo de Gestores de Integridad y presentarlo para aprobación, | La formulación del plan incluye las actividades programadas para el año siguiente | 01/12/2023 | 30/12/2023 |

Fuente: Secretaría General – Proceso Gestión del Talento Humano

A continuación, se registra el resultado de la verificación al cumplimiento de las actividades definidas en el Plan de Integridad correspondientes a la presente vigencia, durante las fases de diagnóstico, implementación, seguimiento y evaluación, mediante el análisis de las evidencias aportadas por el Proceso Gestión del Talento Humano a 31 de octubre de 2023.

5.3.1 Ítem 1.1 - Nueva convocatoria designación gestores de integridad.

Producto o meta esperada: Correo electrónico convocatoria.

Fecha inicial: 18/11/2022. **Fecha final:** 20/12/2022.

Seguimiento OCI:

Se evidenció correo electrónico del 18/11/2022, dirigido al equipo directivo de la entidad, con asunto: Convocatoria Gestores de Integridad 2023 IDPAC, en el cual se solicita postulación de uno o dos gestores por área para el año 2023. La “referente” de integridad del Proceso Gestión del Talento Humano informó que esta actividad se realiza durante la vigencia anterior al Plan de Integridad anual y no se realizó durante la vigencia 2023. Teniendo en cuenta que esta actividad es la que da inicio al Plan de Integridad, fue verificada en el presente seguimiento, en lo referente a la vigencia 2023 cuya convocatoria se debía realizar en 2022.

La evidencia demuestra el **cumplimiento** de la actividad programada, dentro del plazo definido.

Evidencias:

- Correo electrónico del 18/11/2022. (Archivo PDF)

5.3.2 Ítem 1.2 - Selección gestores de integridad

Producto o meta esperada: Acta de reunión - Validación perfiles gestores de integridad.

Fecha inicial: 13/01/2023. **Fecha final:** 13/01/2023

Seguimiento OCI:

Se evidenció Acta de Reunión Virtual del 13/01/2023, con asunto: Validación perfil Gestores de Integridad, se verificó que en su contenido se registra la revisión de los perfiles de las personas postuladas como gestores de integridad para la vigencia 2023.

La evidencia demuestra el **cumplimiento** de la actividad programada, dentro del plazo definido.

Evidencias:

- Acta de Reunión Virtual del 13/01/2023. (Archivo PDF)

5.3.3 Ítem 1.3 - Expedición resolución

Producto o meta esperada: Resolución de conformación de los gestores de integridad actualizada, revisada y publicada.

Fecha inicial: 19/01/2023. **Fecha final:** 19/01/2023

Seguimiento OCI:

Se evidenció resolución No. 019 del 19 de enero de 2023 "Por la cual se conforma el Equipo de Gestores de Integridad en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC)", debidamente suscrita por el Director General y los responsables de su proyección, revisión y aprobación, se efectuó búsqueda de la publicación de la resolución en la intranet del Instituto, de la cual no se encontró evidencia. Se consultó con la "referente" de integridad quien informó no tener ningún soporte de la publicación de la resolución.

La evidencia aportada no es suficiente para demostrar el total cumplimiento de la actividad, ya que esta indica que la resolución debe ser “publicada” y a la fecha del presente seguimiento no se ha cumplido con este aspecto, razón por la cual esta actividad se da como **incumplida**.

Recomendaciones:

Tomar las medidas necesarias, por parte del Proceso Gestión del Talento Humano, para que todas las actividades programadas en el Plan de Integridad se cumplan de manera completa y oportuna.

Publicar de manera inmediata la resolución 019 del 19 de enero de 2023, para que sea del conocimiento de todos los servidores públicos del Instituto y se pueda dar cumplimiento en su totalidad a la actividad.

Evidencias:

- Resolución No. 019-2023. (Archivo PDF)

5.3.4 Ítem 1.4 - Expedición resolución, aceptación renuncia gestor de Integridad y corrección cargo de gestores

Producto o meta esperada: Expedición resolución, aceptación renuncia gestor de Integridad y corrección cargo de gestores de integridad actualizada, revisada y publicada.

Fecha inicial: 19/02/2023. **Fecha final:** 31/03/2023

Seguimiento OCI:

Se verificó comunicación de renuncia al Equipo de Gestores de Integridad con radicado Interno No. 20235100098663 del 05/06/2023 y resolución No. 234 del 27 de junio de 2023, “Por medio de la cual se modifica la resolución No. 019 de 2023 “Por medio de la cual conforma el Equipo de Integridad en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC)”. Se evidenció que en el contenido de la resolución hay un aparte que menciona la renuncia presentada por el gestor, por lo cual se modifica la composición de los integrantes del Equipo de Gestores de Integridad.

La evidencia demuestra el **cumplimiento** de la actividad programada, pero fuera del plazo definido.

Recomendación:

Tomar las medidas necesarias, por parte del Proceso Gestión del Talento Humano, para que todas las actividades programadas en el Plan de Integridad se cumplan de manera completa y oportuna.

Evidencias:

- Comunicación de renuncia radicada No. 20235100098663. (Archivo PDF)
- Resolución No. 234-2023. (Archivo PDF)
- Soporte de la comunicación 20235100098663 radicada en Orfeo. (Archivo PDF)

5.3.5 Ítem 2.1 - Capacitar a los gestores con curso de Integridad "Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá" realizado por Gestores de Integridad, Soy10 Aprende

Producto o meta esperada: Equipo de Gestores Certificado

Fecha inicial: 27/02/2023. **Fecha final:** 16/03/2023

Seguimiento OCI:

Se aportaron cuatro (4) certificados del curso *Gestores de Integridad: Líderes de la Cultura de Integridad en el Distrito*, correspondientes a los gestores de integridad: Deicy Andrea Méndez Aguirre, Julián Rivera Ochoa, Lina Elena Pineda Ramírez y Marcela Tinoco Depablos; del curso ofrecido por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá durante el ciclo académico de la primera cohorte realizado entre el 15/02/2023 y el 16/03/2023.

De los cinco (5) gestores restantes (Dolly Esperanza La Rotta Suárez, Elena Apraez Toro, Erika Andrea Castro Avendaño, Carlos Enrique Méndez Garnica y Omaira Morales Arboleda) no fue aportada evidencia de la realización del curso.

La evidencia aportada **no demuestra el cumplimiento** en la ejecución de la actividad.

Recomendaciones:

Realizar, por parte de los gestores de integridad, los cursos ofertados para la vigencia 2024, por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá – Dirección Distrital de Desarrollo Institucional mediante la plataforma *Soy 10 Aprende*.

Establecer medidas, por parte del Proceso Gestión del Talento Humano, que aseguren que todos los integrantes del Equipo de Gestores de Integridad se formen y certifiquen en los cursos ofertados por la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional que estén dirigidos a ellos.

Evidencias:

Cuatro (4) Certificados del curso *Gestores de integridad – Líderes de la Cultura de Integridad en el Distrito*.

5.3.6 Ítem 2.2 - Incluir el Plan de Integridad en la planeación estratégica de la Entidad para el 2023

Producto o meta esperada: Elaboración del Plan de Integridad

Fecha inicial: 15/02/2023. **Fecha final:** 28/02/2023

Seguimiento OCI:

Mediante correo electrónico del 03/11/2023 se solicitó al Proceso Gestión del Talento Humano, copia del plan institucional de integridad vigencia 2023, se recibió respuesta mediante correo electrónico, donde adjuntaron el documento denominado Plan de Integridad vigencia 2023 y cronograma *Plan de Integridad Vigencia 2023*, documentos en archivos PDF.

Luego de la verificación de los documentos aportados, se evidenció documento Plan de Integridad Vigencia 2023 que costa de diez (10) páginas, contiene un objetivo, un alcance, los valores del servidor público y un diagnóstico al Plan de Integridad realizado en noviembre de 2022, además se evidenció el registro de quien elaboro y quien reviso, con sus respectivas firmas. También se evidenció cronograma el cual contiene la relación de actividades a desarrollar durante la vigencia 2023, en el marco del Plan de Integridad.

La documentación verificada demuestra el **cumplimiento** de la actividad programada, dentro del plazo definido.

Evidencias:

- Documento *Plan de Integridad Vigencia 2023*. (Archivo PDF)
- Documento cronograma *Plan de Integridad Vigencia 2023* (Archivo PDF)

5.3.7 Ítem 3.1 - Diseño del instrumento para medir el impacto de integridad en la entidad

Producto o meta esperada: Encuesta

Fecha inicial: 15/02/2023. **Fecha final:** 28/02/2023

Seguimiento OCI:

Se evidenció correo electrónico del 27/03/2023 con asunto: “*Diagnóstico de Integridad, IDPAC 2023 - Encuesta de apropiación e impacto de los “Valores del Servicio Público” en la cotidianidad de los servidores públicos*”, el cual fue enviado a todos los servidores públicos de la entidad indicando que es la encuesta diagnóstica del primer semestre 2023. Asimismo, se evidenció documento que contiene la estructura de la encuesta diseñada, denominado "Diagnóstico percepción gestión de integridad - IDPAC 2023" en archivo PDF.

La documentación verificada demuestra el **cumplimiento** de la actividad programada, pero fuera del plazo definido.

Recomendación:

Tomar las medidas necesarias, por parte del Proceso Gestión del Talento Humano, para que todas las actividades programadas en el Plan de Integridad se cumplan de manera oportuna.

Evidencias:

- Correo electrónico del 27/03/2023, asunto: Diagnóstico de Integridad, IDPAC 2023 - Encuesta de apropiación e impacto de los “Valores del Servicio Público” en la cotidianidad de los servidores públicos. (Archivo PDF)
- Documento Encuesta Diagnóstico percepción gestión de integridad - IDPAC 2023. (Archivo PDF)

5.3.8 Ítem 3.2 – Aplicación instrumento de medición

Producto o meta esperada: Formulario enviado a los correos electrónicos

Fecha inicial: 01/03/2023. **Fecha final:** 15/03/2023

Seguimiento OCI:

Se evidenció correo electrónico del 27/03/2023 con asunto: “*Diagnóstico de Integridad, IDPAC 2023 - Encuesta de apropiación e impacto de los “Valores del Servicio Público” en la cotidianidad de los servidores públicos*”, el cual fue enviado a todos los servidores públicos de la entidad indicando que es la encuesta diagnóstica del primer semestre 2023.

La documentación verificada demuestra el **cumplimiento** de la actividad programada, pero fuera del plazo definido.

Recomendación:

Tomar las medidas necesarias, por parte del Proceso Gestión del Talento Humano, para que todas las actividades programadas en el Plan de Integridad se cumplan de manera oportuna.

Evidencias:

- Correo electrónico del 27/03/2023, asunto: Diagnóstico de Integridad, IDPAC 2023 - Encuesta de apropiación e impacto de los “Valores del Servicio Público” en la cotidianidad de los servidores públicos. (Archivo PDF)

5.3.9 Ítem 3.3 - Análisis del instrumento aplicado.

Producto o meta esperada: Informe del análisis de la encuesta aplicada.

Fecha inicial: 16/03/2023. **Fecha final:** 31/03/2023

Seguimiento OCI:

Se evidenció documento denominado "Informe Diagnóstico de Integridad IDPAC Abril 2023" en archivo PDF, que cuenta con seis (6) páginas. En el contenido del mismo se observó el diagnóstico realizado por el proceso Gestión del Talento Humano luego de los resultados obtenidos en la encuesta enviada a los servidores públicos el 27/03/2023.

La documentación verificada demuestra el **cumplimiento** de la actividad programada, pero fuera del plazo definido.

Recomendación:

Tomar las medidas necesarias, por parte del Proceso Gestión del Talento Humano, para que todas las actividades programadas en el Plan de Integridad se cumplan a dentro del plazo definido.

Evidencias:

- Documento "Informe Diagnóstico de Integridad IDPAC Abril 2023" (Archivo PDF)

5.3.10 Ítem 3.4 - Presentación informe encuesta de impacto.

Producto o meta esperada: Presentación de la encuesta.

Fecha inicial: 01/04/2023. **Fecha final:** 15/04/2023

Seguimiento OCI:

Se evidenció Acta de Reunión del 18/05/2023, de los gestores de integridad, encontrando que, dentro del orden del día se incluyó el punto dos (2): Exposición de los resultados de la Encuesta Diagnóstico de Integridad; y de acuerdo con el contenido del

acta, se desarrolló durante la reunión. Se observó que el acta de reunión fue firmada únicamente por seis (6) de los ocho (8) participantes de la reunión.

La documentación verificada demuestra el **cumplimiento** de la actividad programada, pero fuera del plazo definido.

Recomendaciones:

- Verificar que las Actas resultantes de las reuniones efectuadas, cuenten con todas las firmas de los asistentes, para que estas queden debidamente formalizadas.
- Tomar las medidas necesarias, por parte del Proceso Gestión del Talento Humano, para que todas las actividades programadas en el Plan de Gestión de Integridad se cumplan de manera oportuna.

Evidencias:

- Acta de Reunión del 18/05/2023. (Archivo PDF)

5.3.11 Ítem 4.1 - Socialización código de integridad.

Producto o meta esperada: Presentación de los Gestores y del Código de Integridad, de los dos valores para la Entidad (video)

Fecha inicial: 01/04/2023. **Fecha final:** 15/04/2023

Seguimiento OCI:

Se verificaron las evidencias aportadas por el proceso Gestión del Talento Humano, encontrando lo siguiente: captura de pantalla de socialización del Código de Integridad en la intranet del Instituto con fecha de cargue del 22-03-2023. Se ingresó a la intranet y se verificó que el código de integridad publicado se encuentra actualizado con los dos

valores adicionales. Video de presentación de los gestores de integridad realizado por el Director General. Correo electrónico del 08/09/2023 con asunto: En Sintonía: Nueva posesión y video de gestores de integridad, enviado por la Oficina Asesora de Comunicaciones en el que mediante el video mencionado se da a conocer a los servidores públicos del Instituto, el Equipo de Gestores de Integridad del IDPAC.

La evidencia verificada demuestra el **cumplimiento** de la actividad programada, pero fuera del plazo definido.

Recomendación:

Tomar las medidas necesarias, por parte del Proceso Gestión del Talento Humano, para que todas las actividades programadas en el Plan de Integridad se cumplan de manera oportuna.

Evidencias:

- Captura de pantalla socialización código de integridad. (Archivo PDF)
- Video de presentación gestores de integridad. (Archivo MP4)
- Correo electrónico del 08/09/2023. (Archivo PDF)

5.3.12 Ítem 4.2 - Mesa de trabajo para la sensibilización y apropiación de los nuevos dos valores Institucionales

Producto o meta esperada: Reuniones con equipo de gestores para metodología a utilizar.

Fecha inicial: 01/04/2023. **Fecha final:** 30/05/2023

Seguimiento OCI:

Se verificó dos (2) actas de reunión llevadas a cabo con los gestores de integridad, así:

Acta de reunión del 25/04/2023 donde se observó que en el contenido de esta en el punto cuatro (4), se registra una proyección de actividades a realizar durante el primer semestre de 2023 para apropiación de los valores institucionales.

Acta de reunión del 18/05/2023 en la cual se observó que dentro de su contenido en el numeral tres (3) se registra la revisión a los avances en las actividades realizadas, entre las cuales tratan sobre apropiación de los valores institucionales.

No obstante, las actas no cuentan con la totalidad de las firmas de los asistentes.

La evidencia verificada demuestra el **cumplimiento** de la actividad, dentro del plazo definido.

Recomendación:

Verificar que las Actas resultantes de las reuniones efectuadas, cuenten con todas las firmas de los asistentes, para que estas queden debidamente formalizadas.

Evidencias:

- Acta de Reunión del 24/04/2023. (Archivo PDF)
- Acta de Reunión del 18/05/2023. (Archivo PDF)

5.3.13 Ítem 4.3 – Socialización Tema conflicto de interés. Aplicación del Código de Integridad. (Incluye análisis de desviaciones, convivencia laboral, temas disciplinarios internos, quejas o denuncias sobre los servidores de la entidad, u otros temas relacionados). Implementación estrategia conflicto de intereses

Producto o meta esperada: Talleres de socialización

Fecha inicial: 01/04/2023. **Fecha final:** 30/04/2023

Seguimiento OCI:

En mesa de trabajo realizada el 20/11/2023 la “referente” de integridad del Proceso Gestión del Talento Humano, aportó correo electrónico del 04/05/2023 donde se invita a los servidores públicos de la entidad a participar en el ciclo de jornadas de acompañamiento conflicto de interés, pero informó que no cuenta con evidencias de la realización del taller.

La evidencia aportada no da cuenta de manera clara y suficiente del cumplimiento de la actividad, por lo cual se da como **incumplida**.

Este incumplimiento genera una observación, la cual es documentada más adelante en el presente informe ([Ver Observación No. 1](#)).

Evidencias:

- Correo electrónico del 04/05/2023. (Archivo PDF)

5.3.14 Ítem 4.4 - Socialización código de integridad.

Producto o meta esperada: Documentar las buenas prácticas de la entidad en materia de Integridad que permitan alimentar la próxima intervención del Código.

Fecha inicial: 01/05/2023. **Fecha final:** 31/05/2023

Seguimiento OCI:

En mesa de trabajo realizada el 14/11/2023 la “referente” de integridad del Proceso Gestión del Talento Humano, informó que la actividad fue modificada para ejecutarse en el mes de noviembre, pero no aportó evidencia de modificación al cronograma del Plan de Integridad.

No se aportó evidencia que demuestre el cumplimiento de la actividad, por lo tanto, esta se da como **incumplida**.

Recomendaciones:

Establecer medidas, por parte del Proceso Gestión del Talento Humano, para que se dé cumplimiento a las actividades programadas en el Plan de Integridad de acuerdo a como fueron planteadas.

Realizar oportunamente los ajustes que sean necesarios al Plan de Integridad, para la ejecución de las actividades y cumplimiento de los productos o metas esperadas, dentro de los plazos definidos.

5.3.15 Ítem 4.5 - Socialización código de integridad

Producto o meta esperada: Convocatoria para que el representante legal, la alta dirección, funcionarios y contratistas, participen dentro de sus áreas en la exaltación de los 5 valores del servicio público y de los dos valores adicionales.

Fecha inicial: 01/05/2023. **Fecha final:** 31/05/2023

Seguimiento OCI:

En mesa de trabajo realizada el 20/11/2023 la “referente” de integridad del Proceso Gestión del Talento Humano, informó que no cuenta con evidencias de la ejecución de la actividad.

No se aportó evidencia que demuestre el cumplimiento de la actividad, por lo que se da como **incumplida**.

Recomendación:

Establecer medidas, por parte del Proceso Gestión del Talento Humano, para que se dé cumplimiento a las actividades programadas en el Plan de Integridad.

5.3.16 ítem 4.6 - Socialización de los valores Institucionales en la semana de integridad, por dependencias.

Producto o meta esperada: Identificación de comportamientos de los colaboradores que reflejen como aplican valores éticos, contemplados en el Código de Integridad.

Actividad Plan de Integridad Compensar.

Fecha inicial: 01/06/2023. **Fecha final:** 31/07/2023

Seguimiento OCI:

En mesa de trabajo realizada el 14/11/2023, la “referente” de integridad del Proceso Gestión del Talento Humano, informó que la actividad realizada fue la votación funcionario más integro de la entidad.

Se verificaron los documentos aportados, correo electrónico del 08/08/2023, con asunto: “¡Votar es un súper poder! escoge el funcionario o la funcionaria que representa la Integridad en la Institución” por el cual se remitió un formulario para realizar la votación. Modelo de formulario para elegir al funcionario más íntegro. Registro de entrega de bono de Spa a los funcionarios seleccionados. Correo electrónico del 15/08/2023 por el cual se hace solicitud a la OAC para publicación de resultados en la intranet.

La evidencia verificada **demuestra el cumplimiento** de la actividad, pero fuera del plazo definido.

Recomendación:

Tomar las medidas necesarias, por parte del Proceso Gestión del Talento Humano, para que todas las actividades programadas en el Plan de Integridad se cumplan de manera oportuna.

Evidencias:

- Correo electrónico del 08/08/2023 (Archivo PDF)
- Modelo de encuesta Votar es un súper poder. (Archivo PDF)
- Registro entrega de bonos a los funcionarios más íntegros. (Archivo PDF)
- Correo electrónico del 15/08/2023 (Archivo PDF)

5.3.17 Ítem 4.7 – Socialización Tema conflicto de interés. Aplicación del Código de Integridad. (Incluye análisis de desviaciones, convivencia laboral, temas disciplinarios internos, quejas o denuncias sobre los servidores de la entidad, u otros temas relacionados).

Producto o meta esperada: Talleres de socialización

Fecha inicial: 01/08/2023. **Fecha final:** 31/08/2023

Seguimiento OCI:

Se verificó el Plan de Integridad 2023 y se encontró que las actividades 4.3 y 4.7 son similares entre sí, sin embargo, la actividad 4.3 define una acción adicional: Implementación estrategia conflicto de intereses. En mesa de trabajo realizada el 20/11/2023, la “referente” de integridad informó que el taller no se realizó en el mes de agosto sino en octubre de 2023 y aportó presentación en archivo de Power Point titulada: Identificación de situaciones frecuentes de conflicto de intereses de la Función Pública y Archivo Excel denominado 2023-10-19 Registro asistencia entidades, del cual informó corresponder a la asistencia a taller dictado por Función Pública.

Se verificó el contenido del archivo Excel encontrando el registro de treinta y siete (37) asistentes el día 19/10/2023, del cual se realizó filtro por la columna “Entidad” y se encontró que por parte del Instituto solo asistió una (1) persona. En la mesa de trabajo, la “referente” de integridad menciona que no cuenta con evidencia adicional de la realización del taller.

Luego de la verificación efectuada y teniendo en cuenta que la documentación aportada no hace referencia a la realización de un taller, se determina que la evidencia aportada no da cuenta de manera clara y suficiente del cumplimiento de la actividad, por lo cual se da como **incumplida**.

Es importante mencionar el incumplimiento reiterativo por parte del proceso Gestión del Talento Humano respecto a que la evidencia aportada no es completa y suficiente para el cumplimiento de la actividad, razón por la cual se documenta la siguiente observación.

Observación No. 1:

El proceso Gestión del Talento Humano incumple con los plazos establecidos en el Plan de Gestión de Integridad, lo que adicionalmente genera incumplimiento a lo establecido en el procedimiento “IDPAC-PE-PR-06 Formulación y Seguimiento a la Planeación Institucional V4” del 14/12/2022, en lo referente a la actividad No. 7 **“Ejecutar los Planes Institucionales”** que indica: **“Cada dependencia y/o proceso procede con la ejecución de las actividades planificadas...”**.

Recomendación No. 1:

Dar cumplimiento de manera inmediata, a las actividades formuladas en el Plan de Integridad del Instituto que a la fecha se encuentran incumplidas y documentar su ejecución con la evidencia determinada para su cumplimiento.

Establecer medidas por parte del Proceso Gestión del Talento Humano, para asegurar que las actividades programadas en el Plan de Integridad se cumplan de manera completa y oportuna.

5.3.18 Ítem 5.1 - Evaluar el cumplimiento del código de integridad del servicio público

Producto o meta esperada: Preparar información para presentación de los resultados de la apropiación del código de integridad y valores institucionales del IDPAC

Fecha inicial: 01/09/2023. **Fecha final:** 30/09/2023

Seguimiento OCI:

En mesa de trabajo realizada el 14/11/2023, la “referente” de integridad del Proceso Gestión del Talento Humano, informó que la evidencia de esta actividad es resultado del diagnóstico, el cual está programado para después del 15 de noviembre de 2023.

No se aporta evidencia de cumplimiento de la actividad, por lo que se da como **incumplida**.

Recomendación:

Realizar oportunamente los ajustes que sean necesarios al Plan de Integridad, para la ejecución de las actividades y cumplimiento de los productos o metas esperadas, dentro de los plazos definidos.

5.3.19 Ítem 5.2 - Definir instrumento para realizar seguimiento y evaluación

Producto o meta esperada: Encuesta de percepción

Fecha inicial: 01/10/2023. **Fecha final:** 31/10/2023

Seguimiento OCI:

Se evidenció documento (encuesta) denominado "Diagnóstico percepción gestión de integridad - IDPAC 2023". Se verificó correo electrónico del 01/11/2023 con asunto: Agradecimiento e invitación Diagnóstico de Integridad, IDPAC 2023 - Encuesta de apropiación e impacto de los "Valores del Servicio Público" por el cual invitan a acceder a la encuesta denominada "Diagnóstico percepción gestión de integridad - IDPAC 2023".

La evidencia verificada demuestra el **cumplimiento** de la actividad, dentro del plazo definido.

Evidencias:

- Documento denominado "Diagnóstico percepción gestión de integridad - IDPAC 2023" (Archivo PDF).
- Correo electrónico del 01/11/2023 (Archivo PDF)

6. CONCLUSIONES

Una vez finalizado el seguimiento al Plan de Integridad para la vigencia 2023 y verificada la información remitida por el proceso Gestión del Talento Humano, se concluye lo siguiente:

De manera general el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal da cumplimiento a lo indicado en el Lineamiento Guía para la Implementación del Código de Integridad en el Distrito Capital y lo establecido en el Decreto 118 de 2018 por el cual se adopta el código de integridad del servicio público en todas las entidades del Distrito Capital y se establece la conformación del Equipo de Gestores de Integridad en las entidades, no obstante se presentan algunos aspectos susceptibles de mejora.

- ✓ De las ocho (8) actividades programadas con corte a 31 de octubre de 2023, cuatro (4) se determinaron como CUMPLIDAS y cuatro (4) continúan EN EJECUCIÓN para la vigencia 2023. Lo que evidencia una buena gestión respecto al cumplimiento de las actividades programadas en el componente 7 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V7 del IDPAC. (Ver anexo 1)

- ✓ Para la presente vigencia se definieron veintitrés (23) actividades que hacen parte de las fases de alistamiento, armonización, diagnóstico, implementación y seguimiento y evaluación del Plan de Integridad, de las cuales la ejecución de diecinueve (19) corresponde al periodo comprendido entre el 01-01-2023 y el 31-10-2023 y cuatro (4) se encuentran en ejecución durante los meses noviembre y diciembre (Ver anexo 2); con corte a 31 de octubre de 2023 el estado de las acciones es el siguiente:

- Cinco (5) Cumplidas, corresponden al 21.75%.
 - Siete (7) Cumplidas fuera del plazo definido, corresponden al 30.45%.
 - Siete (7) Incumplidas, corresponden al 30.45%.
 - Cuatro (4) En ejecución, corresponden al 17.40%.
-
- ✓ Se evidencian debilidades en el proceso de planeación para la ejecución de las actividades formuladas en el Plan de Integridad, teniendo en cuenta que un 30.45% de estas NO se cumplieron y otro 30.45% se finalizaron fuera de los plazos establecidos.
 - ✓ Se presentan debilidades en la definición y documentación de evidencias relacionadas con el cumplimiento del Plan de Integridad.

7. RECOMENDACIONES GENERALES

- ✓ Realizar, por parte del Proceso Gestión del Talento Humano, seguimientos periódicos a las actividades del Plan de Integridad formulado, con el fin de verificar y asegurar que las mismas se cumplan dentro del plazo definido.
- ✓ Establecer medidas, por parte del Proceso Gestión del Talento Humano, para que se dé cumplimiento a las actividades programadas en el Plan de Integridad de acuerdo a como fueron planteadas y de manera oportuna.
- ✓ Documentar evidencias completas y suficientes, para demostrar el cumplimiento de las actividades formuladas.

- ✓ Las demás recomendaciones producto del seguimiento al Plan de Gestión de Integridad, se encuentran registradas en el cuerpo del informe.

Aprobado: 27/11/2023

Elaboró y verificó:

Luiz Elena Agudelo Diaz

LUZ ELENA AGUDELO DIAZ

Profesional Universitario 219-01 (E)

Revisó y aprobó:



Firmado
digitalmente
por SALGUERO
LIZARAZO
PEDRO PABLO

PABLO SALGUERO LIZARAZO

Jefe Oficina de Control Interno

8. ANEXOS

Como parte integral del presente informe se anexa:

- ✓ **ANEXO 1:** PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
COMPONENTE 7 - ESTADO DE ACTIVIDADES. En el cual se evidencia el estado de cumplimiento en la ejecución de las actividades correspondientes al componente 7 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

- ✓ **ANEXO 2:** PLAN DE INTEGRIDAD 2023 - ESTADO DE CUMPLIMIENTO. En el cual se evidencia el estado de cumplimiento de las actividades del Plan de Integridad.

ANEXO 1 - PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO . COMPONENTE 7 - ESTADO DE CUMPLIMIENTO

| Ítem | Propósito | Programa | Categoría - Producto | Actividades - Tarea | Fecha Inicio | Fecha Final | Estado a 31/10/2023 |
|------|--|-----------------------------|--|---|--------------|-------------|---------------------|
| 1 | 5 Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente | 56 Gestión pública efectiva | PAAC-2023 Componente 7: Promoción de la integridad y la ética pública Subcomponente 1. Programas Gestión de Integridad | Aplicar el Test de percepción sobre integridad de la Función Pública a los servidores del IDPAC 2023 | 1/03/2023 | 30/04/2023 | CUMPLIDA |
| 2 | | | PAAC-2023 Componente 7: Promoción de la integridad y la ética pública Subcomponente 1. Programas Gestión de Integridad | Elaborar el Plan de Trabajo 2023, para la política de gestión de integridad. | 1/02/2023 | 28/02/2023 | CUMPLIDA |
| 3 | | | PAAC-2023 Componente 7: Promoción de la integridad y la ética pública Subcomponente 1. Programas Gestión de Integridad | Realizar reuniones de trabajo con los gestores de integridad para el seguimiento y coordinación para las acciones del Plan de Gestión de Integridad 2023. | 1/02/2023 | 31/12/2023 | EN EJECUCIÓN |
| 4 | | | PAAC-2023 Componente 7: Promoción de la integridad y la ética pública Subcomponente 1. Programas Gestión de Integridad | Realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de la ejecución del plan de trabajo de la política de gestión de integridad. | 1/03/2023 | 31/12/2023 | EN EJECUCIÓN |
| 5 | | | PAAC-2022 Componente 7: Promoción de la Integridad y ética pública Subcomponente 2. Promoción de la integridad en las instituciones y grupos de interés | Divulgar el código de integridad institucional a nivel interno y externo | 1/04/2023 | 15/12/2023 | EN EJECUCIÓN |
| 6 | | | PAAC-2022 Componente 7: Promoción de la Integridad y ética pública Subcomponente 3. Participación en las estrategias distritales de Integridad | Participar en las estrategias de integridad convocadas por el Distrito | 1/03/2023 | 31/12/2023 | EN EJECUCIÓN |
| 7 | | | PAAC-2022 Componente 7: Promoción de la Integridad y ética pública Subcomponente 4. Gestión preventiva de conflicto de interés | Elaborar una pieza comunicativa de prevención frente al conflicto de interés | 1/06/2023 | 30/06/2023 | CUMPLIDA |
| 8 | | | PAAC-2022 Componente 7: Promoción de la Integridad y ética pública Subcomponente 5. Gestión prácticas Antisoborno, Antifraude | Gestionar una (1) capacitación sobre prácticas antisoborno y antifraude. | 1/08/2023 | 30/09/2023 | CUMPLIDA |

ANEXO 2: PLAN DE INTEGRIDAD 2023 - ESTADO DE CUMPLIMIENTO

| SUBCOMPONENTE/ ETAPA/FASE | ITEM | ACTIVIDAD | PRODUCTO O META | INICIO | FIN | ESTADO |
|------------------------------|------|---|--|------------|------------|----------------------------------|
| 1. ALISTAMIENTO | 1.1 | Nueva convocatoria designación gestores de integridad | Correo electrónico convocatoria | 18/11/2022 | 20/12/2022 | CUMPLIDA |
| | 1.2 | Selección gestores de integridad | Acta de reunión - Validación perfiles gestores de integridad | 13/01/2023 | 13/01/2023 | CUMPLIDA |
| | 1.3 | Expedición resolución | Resolución de conformación de los gestores de integridad actualizada, revisada y publicada. Resolución No. 019 19 de enero de 2023 | 19/01/2023 | 19/01/2023 | INCUMPLIDA |
| | 1.4 | Expedición resolución, aceptación renuncia gestor de Integridad y corrección cargo de gestores | Expedición resolución, aceptación renuncia gestor de Integridad y corrección cargo de gestores de integridad actualizada, revisada y publicada. Resolución No. de 2023 | 19/02/2023 | 31/03/2023 | CUMPLIDA FUERA DE PLAZO DEFINIDO |
| 2. ARMONIZACIÓN | 2.1 | Capacitar a los gestores con curso de Integridad "Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá" realizado por Gestores de Integridad, Soy10 Aprende | Equipo de Gestores Certificado | 27/02/2023 | 16/03/2023 | INCUMPLIDA |
| | 2.2 | Incluir el Plan de Integridad en la planeación estratégica de la Entidad para el 2022 | Elaboración del Plan de Integridad | 15/02/2023 | 28/02/2023 | CUMPLIDA |
| 3. DIAGNÓSTICO | 3.1 | Diseño del instrumento para medir el impacto de integridad en la entidad | Encuesta | 15/02/2023 | 28/02/2023 | CUMPLIDA FUERA DE PLAZO DEFINIDO |
| | 3.2 | Aplicación instrumento de medición | Formulario enviado a los correos electrónicos | 01/03/2023 | 15/03/2023 | CUMPLIDA FUERA DE PLAZO DEFINIDO |
| | 3.3 | Análisis del instrumento aplicado | Informe del análisis de la encuesta aplicada | 16/03/2023 | 31/03/2023 | CUMPLIDA FUERA DE PLAZO DEFINIDO |
| | 3.4 | Presentación informe encuesta de impacto | Presentación de la encuesta | 1/04/2023 | 15/04/2023 | CUMPLIDA FUERA DE PLAZO DEFINIDO |
| 4. IMPLEMENTACIÓN | 4.1 | Socialización código de integridad. | Presentación de los Gestores y del Código de Integridad, de los dos valores para la Entidad (video) | 01/04/2023 | 15/04/2023 | CUMPLIDA FUERA DE PLAZO DEFINIDO |
| | 4.2 | Mesa de trabajo para la sensibilización y apropiación de los nuevos dos valores Institucionales | Reuniones con equipo de gestores para metodología a utilizar. | 01/04/2023 | 30/05/2023 | CUMPLIDA |
| | 4.3 | Socialización Tema conflicto de interés Aplicación del Código de Integridad. (incluye análisis de desviaciones, convivencia laboral, temas disciplinarios internos, quejas o denuncias sobres los servidores de la entidad, u otros temas relacionados). Implementación estrategia conflicto de intereses | Talleres de socialización | 01/04/2023 | 30/04/2023 | INCUMPLIDA |
| | 4.4 | Socialización código de integridad. | Documentar las buenas practicas de la entidad en materia de Integridad que permitan alimentar la próxima intervención del Código. | 01/05/2023 | 31/05/2023 | INCUMPLIDA |
| | 4.5 | Socialización código de integridad | Convocatoria para que el representante legal, la alta dirección, funcionarios y contratistas, participen dentro de sus áreas en la exaltación de los 5 valores del servicio público y de los dos valores adicionales | 01/05/2023 | 31/05/2023 | INCUMPLIDA |
| | | | | | | |

| SUBCOMPONENTE/ ETAPA/FASE | ITEM | ACTIVIDAD | PRODUCTO O META | INICIO | FIN | ESTADO |
|------------------------------------|------|---|--|------------|------------|----------------------------------|
| | 4.6 | Socialización de los valores Institucionales en la semana de integridad, por dependencias. | Identificación de comportamientos de los colaboradores que reflejen como aplican valores éticos, contemplados en el Código de Integridad. Actividad Plan de Integridad Compensar | 01/06/2023 | 31/07/2023 | CUMPLIDA FUERA DE PLAZO DEFINIDO |
| | 4.7 | Socialización Tema conflicto de interés Aplicación del Código de Integridad. (incluye análisis de desviaciones, convivencia laboral, temas disciplinarios internos, quejas o denuncias sobre los servidores de la entidad, u otros temas relacionados). | Talleres de socialización | 01/08/2023 | 31/08/2023 | INCUMPLIDA |
| | 4.8 | Socialización código de integridad. | Actividades decembrinas (incluidas novenas) enfocadas en los Valores Institucionales | 01/12/2023 | 31/12/2023 | EN EJECUCIÓN |
| 5.SEGUIIMIENTO Y EVALUACIÓN | 5.1 | Evaluar el cumplimiento del código de integridad del servicio público | Preparar información para presentación de los resultados de la apropiación del código de integridad y valores institucionales del IDPAC | 01/09/2023 | 30/09/2023 | INCUMPLIDA |
| | 5.2 | Definir instrumento para realizar seguimiento y evaluación | Encuesta de percepción | 01/10/2023 | 31/10/2023 | CUMPLIDA |
| | 5.3 | Aplicación de instrumento | Creación del formulario y envío masivo | 15/10/2023 | 15/11/2023 | EN EJECUCIÓN |
| | 5.4 | Análisis del instrumento e informe final gestión | Informe final | 01/11/2023 | 30/11/2023 | EN EJECUCIÓN |
| | 5.5 | Formular el plan de trabajo de la siguiente vigencia, convocatoria del nuevo Equipo de Gestores de Integridad y presentarlo para aprobación, | La formulación del plan incluye las actividades programadas para el año siguiente | 01/12/2023 | 30/12/2023 | EN EJECUCIÓN |

Elaboro: Luz Elena Agudelo Díaz - Profesional Universitario 2019-01 (E)